



**DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL**  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES

**MODELO DE DECLARACION JURADA PARA PERSONAS NATURALES**

YO, \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Ciudad y comuna, calle, número, oficina o depto.)

Declaro, para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 17° del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, D. S. 135, (V. Y U.), de 1978 y sus modificaciones, que no soy ni he sido funcionario de las entidades a que se refieren los Artículos 1° y 2° del D. L. N° 249, de 1974, y por tanto no he sido exonerado en tal calidad.

Asimismo, declaro que ninguno de los empleados del suscrito pertenece a alguna de las citadas entidades.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**Nota Importante:**

En el caso, de haber sido funcionario de las Instituciones señaladas en los Artículos 1° y 2°, modificar lo que corresponda.

FECHA:

## **ANTECEDENTES A PRESENTAR PARA LA INSCRIPCION**

(Originales acompañados de copia simple o fotocopias legalizadas ante notario)

### **PERSONA NATURAL**

- 1.- Solicitud con los datos pedidos.
- 2.- Fotocopia de la Cédula de Identidad por ambas caras.
- 3.- Certificado de título profesional habilitante. Ver Art. 7° Y Art. 15°, D. S. N° 135/78 (V. Y U.). En caso de corresponder a títulos obtenidos en el extranjero, deberán ser debidamente legalizados y reconocidos en Chile.
- 4.- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 5.- Certificado Informe Situación Comercial.
- 6.- Declaración Jurada Notarial de acuerdo al Artículo N° 17, D.S. N° 135/78.
- 7.- Certificado de Cuenta Corriente Bancaria bien llevada.
- 8.- Comprobante de Iniciación de Actividades visado por el Servicio de Impuestos Internos o Declaración de Impuestos a la Renta del último año, en caso de llevar más de un año en actividad.
- 9.- Certificados de experiencia que se deben acreditar de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 25, D. S. N° 135/78.
- 10.- Currículum Vitae (experiencia de los últimos cinco años, resumido).
- 11.- Patente Municipal Profesional vigente.

### **VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS**

- Certificado de vigencia del Registro de Comercio: 60 días desde su emisión
- Balance: 16 meses desde el cierre del ejercicio contable.
- Iniciación de Actividades y Declaración de Impuestos: Hasta el 30 de Abril del año siguiente al de su presentación.
- Certificado Bancario: 16 meses desde la fecha de comprobación o de emisión.
- Certificados de Antecedentes, tanto del Servicio de Registro Civil e Identificación como Comerciales: 60 días a contar desde su emisión.